



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 19 de Junio de 1987.

ORDENANZA Nº 955

VISTO:

Que mediante Ordenanza Nº 942 de fecha 16 de Marzo de 1987 se estableció un regimen para regularización deudas por Tasa Comunal, derechos / y/u otras obligaciones para con esta Comuna; y,

CONSIDERANDO:

Que en reunión extraordinaria del 16 de Junio del ctel año -Acta Nº 206 se dispuso prorrogar hasta el día 30 de junio del presente año, su // vencimiento,

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Prorrogar el vencimiento de lo establecido en Ordenanza Nº / 942 hasta el día 30 de Junio de 1987.

Artículo 2º) Comuníquese a las distintas secciones de esta Comuna.

Artículo 3º) Regístrese y archívese.


JOSE MARIA DURAN
TESERERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


ALBERTO EMILIO CAPOCETTI
VICE PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


SALVADOR APARÓ
VOCAL
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


JOSE MARIA PAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


NESTOR ANTONIO FERNANDEZ
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

